

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—Sobre derechos pasivos: Una limitación abusiva.—Asamblea Pedagógica.—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Oposiciones restringidas. Una herencia ejemplar. Sobre indemnización de casa. Inspección Médico Escolar. En favor de la enseñanza. Conferencia de Educación física. Maestras interinas y sustitutas. Origen humilde de grandes hombres. Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Crónica general y Correspondencia —Mirando a la vida.—Los Maestros necesitan el carácter de autoridad.—La inteligencia femenina.—Revista femenina.—Oposiciones restringidas (Continuación).

## ANÁLISIS GRAMATICAL

Por MIRANDA PODADERA

Octava edición con mil ejemplos, en su mayoría refranes de Cervantes. Triunfa siempre en exámenes y en oposiciones.

Puede adquirirse en esta Administración, enviando 5 pesetas en sellos de Correos

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

# SOBRE DERECHOS PASIVOS

## UNA LIMITACION ABUSIVA

Nuestros lectores conocen ya, y recuerdan los estudios que hemos hecho de la legislación de Clases pasivas para que no paguen el 5 por 100 de descuento los ingresados después de 1.º de enero de 1920 que hayan prestado servicio militar anterior a 1919; para que se concedan pensiones de viudedad y orfandad, según la legislación anterior, a los que mueren llevando más de veinte años de servicio; para que puedan cobrar pensión los huérfanos de Maestra, aunque viva el padre, etc., etc. Hoy vamos a recoger un trabajo interesante que viene a completar cuanto hemos dicho y que hallamos en nuestro estimado colega *El Faro del Magisterio*, de Alicante. Invita a tomarlo en cuenta a todas las Asociaciones y a la prensa profesional, y nosotros, ávidos de recoger todo lo que es favorable al Magisterio, venga de donde viniere, lo hubiésemos hecho también sin esa invitación. Véanse unos párrafos del documentado trabajo de nuestro colega mencionado:

«Y ya que de derechos pasivos nos ocupamos, dedicaremos unos renglones a algo que estimamos de importancia capitalísima, de trascendencia enorme. Nos referimos a la limitación que se viene aplicando en todos los casos a las pensiones de viudedad y orfandad sin que nosotros veamos el fundamento de la susodicha limitación.

Dice el artículo 3.º de la ley de 27 de julio de 1918, en su párrafo segundo: «Las pensiones de viudedad y orfandad serán equivalentes a los dos tercios del haber pasivo que correspondiera al causante.»

Dice el artículo 4.º de la misma ley: «Las Maestras (las *Maestras*, ¿eh?, las *Maestras*) que tengan derecho a la vez que a jubilación a pensión de viudedad u orfandad, con cargo al fondo pasivo del Magisterio, no podrán percibir por ambos conceptos haber superior a 3.000 pesetas.

De igual modo, los huérfanos de Maestros y Maestras no podrán percibir por ambos conceptos pensión superior a 2.133,33 pesetas.»

De modo que la ley no pone límite alguno, cuando se trata de *una sola pensión*. Solamente restringe el derecho a las *Maestras* que con cargo al fondo pasivo del Magisterio, tengan derecho a dos pensiones, y a los

huérfanos de Maestro y Maestra que le tengan a dos orfandades. ¿Por qué, pues, se habrá puesto un límite (3.000 pesetas) a la pensión de la viuda que no sea Maestra?

Sigamos. El art. 45 del Reglamento para la ejecución de la ley de 27 de julio de 1918, aprobado por Real orden de 30 de diciembre del mismo año (*Gaceta* del 31, dice: «Las pensiones de viudedad consistirán en los dos tercios de la jubilación que disfrutaba o hubiere correspondido al causante, con la limitación señalada en el artículo 4.º de la ley de 27 de julio del corriente año.»

Y como la limitación señalada en ese artículo, copiado literalmente al principio de estos renglones, se refiere únicamente a las *Maestras* que tengan derecho a la vez que a jubilación a pensión de orfandad, las pensiones a secas, las pensiones únicas, las pensiones de las que no sean Maestras, deben consistir en los dos tercios de la jubilación que disfrutara o hubiere de disfrutar el causante.

El art. 52 del mismo Reglamento dice: «Los huérfanos de Maestro y Maestra percibirán conjuntamente las pensiones que les corresponda por su padre y por su madre, totalmente, siempre que no excedan del límite fijado en la ley antes citada.»

Luego los huérfanos *sólo de Maestro o Maestra* percibirán la pensión equivalente a dos tercios del haber pasivo que correspondiere al padre o la madre, puesto que el artículo 52 no pone límite a una pensión sola, determinada en el artículo 3.º

De modo que una sola pensión de viudedad u orfandad, no tiene límite de ninguna clase, ni en la Ley ni en el Reglamento, y debe ser los dos tercios de la jubilación que correspondiera al Maestro fallecido.»

El razonamiento de nuestro estimado colega *El Faro del Magisterio*, contenido en las precedentes líneas, nos parece incontrovertible. Quizá haya precedentes numerosos de jurisprudencia en sentido contrario, pero será en casos particulares que no pueden ni deben perjudicar a los demás.

Ahora bien; conocedores de cómo se piensa y cómo se procede, en nuestra Administración, entendemos que será inútil pedir una declaración en este sentido: las declaraciones previas, en derechos pasivos, están pro-

hibidas: cuando se presente un caso concreto se debe pedir la pensión que corresponda sin fijar el límite de 3 000 ptas.; si lo reconocen, estamos al cabo de la calle: si lo niegan, hay que acudir en alzada y, en último término, al Tribunal Supremo en pleito contencioso.

Dice bien el colega mencionado: Asociaciones, prensa, y especialmente los Maestros con más de veinte años de servicios, deben contribuir a sufragar los gastos del pleito si fuera necesario; entre muchos, esos gastos tocan a muy poco, casi nada, y dejarían sentada jurisprudencia para todos. Al hacer estas manifestaciones de adhesión a lo dicho por *El Faro del Magisterio*, nos complace en aplaudir su interesante trabajo.

---

## ASAMBLEA PEDAGOGICA

---

Hemos comenzado a recibir órdenes de inscripción que son cumplimentadas inmediatamente. Para la mejor organización rogamos que, en lo sucesivo, se utilicen las hojas de inscripción que hemos publicado en las últimas páginas del pasado número y que repetimos hoy. En el sobre conviene que escriban, además de la dirección corriente, las palabras «Asamblea Pedagógica».

—Las tarjetas para obtener la rebaja de las tarifas ferroviarias serán enviadas a los inscriptos en los últimos días del corriente mes. Están pendientes de ciertos detalles referentes a la determinación exacta de la fecha de sesión de apertura que ha de combinarse con el principio de las oposiciones y con la presidencia de las autoridades. Podemos, no obstante, anunciar que es casi segura la fecha del 15 de abril.

—El sábado, 10 del actual, se reunió la Comisión de Construcción de Escuelas y casa del Maestro.

Presidió D. Ezequiel Solana, y asistieron don Jesús Llorca, D. Pedro García Marín, don Francisco Hernández de la Rosa y don Manuel Sánchez. Excusaron su asistencia don Mariano Peral y el arquitecto D. Francisco Solana.

Se expusieron las bases para la discusión del tema, que fueron aprobadas.

—El lunes por la tarde celebró nueva sesión la Comisión para la Protección a los huérfanos, comenzando a preparar trabajo e informaciones sobre la organización de Instituciones análogas existentes.

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas y sueldos.** Insertamos en otro lugar una nueva lista de aspirantes a oposiciones restringidas; terminamos con ella la relación de los de 3.500 pesetas, Maestros, y comenzamos la de Maestras; falta solamente una parte de éstas, que, seguramente, aparecerá un día de estos. Así habrá acabado esta parte de la tramitación. Las reclamaciones, como saben nuestros lectores, han sido ya resueltas hasta las de 5.000 pesetas, inclusive, pues aunque en las Reales órdenes publicadas no figuran aparentemente las de 6 000 pesetas y 7.000, es que no se presentaron reclamaciones, y por esa causa no ha sido preciso resolverlas. Sólo falta ya la aprobación definitiva de los Tribunales, pasarles relaciones de los aspirantes y prepararse a los ejercicios. Creemos que estos podrán comenzar en la semana siguiente a la de Pascua, para los de las primeras categorías, es decir, para los de 5.000 a 8 000 pesetas. Esto, a la fecha, no pasa de la categoría de muy probable.

LAS MAESTRAS INTERINAS, cuyos nombramientos provisionales fueron publicados en 10 de enero, han sido confirmados, con las variaciones que verán nuestros lectores en el lugar correspondiente. En ello se ha tardado cerca de dos meses, y de esta larga demora ha de permitirseos que nos lamentemos, con todo respeto, y pedimos que no se repita. A las nombradas, la enhorabuena, aunque han tenido que esperarla más de lo debido.

DE LAS VACANTES DE SEPTIEMBRE, que también fueron provistas provisionalmente, en Orden aparecida en la *Gaceta* del mismo día 10 de enero, sólo podemos decir que todavía no se ha publicado la resolución de reclamaciones y la aprobación definitiva de nombramientos.

DE LAS VACANTES DE OCTUBRE debemos repetir que están en la *Gaceta* los nombramientos provisionales, y todavía no los ha publicado al escribir estas líneas. Esperamos que aparecerán un día de estos, y los reproduciremos inmediatamente.

PARA EL MES DE ABRIL es de esperar que haya considerable número de anuncios. En efecto, además de las vacantes naturales, habrá que añadir algunas o muchas de las de

nueva creación, que acaban de declararse definitivas y que publicamos en otro lugar del periódico. Son 36 para Maestros y 28 para Maestras del primer Escalafón; y 24 y 6, respectivamente, para el segundo. Deben anunciarse pronto y hasta entonces no pueden solicitarse.



**Oposiciones restringidas.**—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«Tenemos noticias de que, al publicarse el anuncio de las oposiciones restringidas a sueldos superiores del primer Escalafón del Magisterio, convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927 (*Gaceta* del 30), y próximas a celebrarse, hubo Maestros que, no obstante reunir en aquella fecha todas las condiciones requeridas para ser admitidos, por hallarse sujetos a expediente gubernativo y tener en su adverso por este motivo entre otras limitaciones las que establece el artículo 100 del Estatuto del Magisterio de 23 de mayo de 1923 que les excluye de obtener su titulación y licencia, y por tal causa no les era posible trasladarse a Madrid para la práctica de referidas oposiciones, se vieron en la imposibilidad de solicitar su admisión dentro del plazo señalado, haciéndolo en fecha posterior e inmediatamente que les fué comunicado el sobresumimiento del expediente que se les seguía por haberse aclarado y demostrado lo infundado de las acusaciones, con lo que, al ser rehabilitados y en la plenitud de todos sus derechos y beneficios legales, es muy razonable reconocer que deben ser admitidos a tales oposiciones, de igual modo y con igual plenitud que a los demás opositores del grupo o grupos correspondientes.

Debe, pues, acreditárseles ese derecho, si fuera preciso mediante disposición oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes o de la Dirección general de Primera enseñanza, ordenando su admisión en evitación de los inmotivados perjuicios que se les causa en caso contrario, de los que, por causas ajenas a su voluntad no debe hacérseles responsables, pues hasta pudiera darse el caso de que otros que tuvieran el carácter de denunciadores hayan sido admitidos a las convocadas con notoria desventaja de los que fueron víctimas de delaciones infundadas, que es preciso reparar, y así lo suplicamos de las autoridades respectivas.»



**Una herencia ejemplar.**—El Instituto Nacional de Previsión abrió un concurso

para adjudicar una o más pensiones vitalicias en cumplimiento de la última voluntad del funcionario de aquel Centro, D. Luis Pereira, que dejó sus ahorros a dicha institución para que los destinara a pensiones a señoras ancianas necesitadas, prefiriendo a las que se hubieran dedicado a la enseñanza.

El Instituto ha hecho ya la adjudicación atendiendo a la mayor edad y al mayor número de años consagrados a la enseñanza privada por las aspirantes. Aunque la cuantía de dicha herencia es modesta, la edad avanzada de las elegidas ha permitido adjudicar cuatro pensiones, quedando algún remanente, que se invertirá en los Homenajes a la Vejez.

Las pensiones se han adjudicado a las señoras doña Filomena Duque Merino, de Reinosa, de ochenta años de edad y sesenta y dos años dedicados a la enseñanza; doña Celestina Grifoll y Campderá, de Sabadell, de setenta y nueve años y cincuenta y seis de ídem ídem; doña Dolores Suárez Barranco, de Grazalema (Cádiz), de setenta y seis años y cincuenta de ídem ídem, y doña Elena Rodríguez Lezama, de Madrid, de setenta y siete años y treinta y dos de ídem ídem.

Enhorabuena.



**Sobre indemnización de casa.**—

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto que el Ayuntamiento de Robledo de Corpes (Guadalajara) abone al Maestro interino D. Juan Fraile Bernal la indemnización de casa habitación que le corresponde por el tiempo que desempeñó la Escuela de dicha localidad.

El alcalde de la misma se negó a pagarle la indemnización, alegando que el Maestro residía en casa de una tía suya, Maestra del mismo pueblo; pero la Superioridad no ha estimado suficiente este motivo para dejar de pagar al Maestro lo que en derecho le corresponde.



**Inspección Médico Escolar.**—Por iniciativa del doctor D. Bas Sierra, Jefe provincial de la Unión Patriótica de Valladolid, se ha establecido en esta capital la Inspección Médico Escolar, encaminada, no sólo a conocer a los niños en sus diferentes aspectos para aplicar, de acuerdo el médico con el Maestro, las medidas conducentes a su mejoramiento integral, tratándoles como sanos, enfermos o predispuestos a alguna dolencia, sino también para preparar cartillas y fichas sanitarias que puedan utilizarse en

la lucha social contra la tuberculosis. Estas fichas se conservarán en el archivo de la Inspección médica de Primera enseñanza para facilitarse, en caso necesario, al Dispensario Antituberculoso. Si, como se espera, el Ayuntamiento y la Diputación provincial cooperan a esta importantísima labor sanitaria, se podrá llegar a construir en el pinar de Antequera y Medina del Campo edificios adecuados para Escuelas al aire libre, sanatorios de Colonias escolares y preventivos. La Inspección Médico Escolar comprende solamente a los niños concurrentes a las Escuelas nacionales y municipales.

En Valladolid, la población escolar la forman unos 6.000 niños. El reconocimiento anual de éstos abarcará el periodo de la Primera enseñanza, aproximadamente, hasta los diez años.



**En favor de la enseñanza.** — Ha sido cerrada la suscripción abierta en Bruselas por los elementos católicos con destino al mantenimiento libre, donde reciben educación 6.701 muchachos. Dicha suscripción fué abierta el día 5 de febrero, después de haber sido negados por el Ayuntamiento de Bruselas los subsidios necesarios.

En un sólo mes han sido recaudados 826.395 francos, o sea 100.000 más del subsidio que se pedía al Ayuntamiento.



**Conferencia de Educación física.** El día 4 de marzo del corriente año dió una conferencia teórico-práctica de Educación física en Igualada (Barcelona) a los Maestros nacionales del partido D. José M. Bonamuza, Profesor de Educación física procedente de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.

El acto fué presidido por el señor alcalde de Igualada en representación del señor delegado gubernativo D. Antonio Azpiazu, Junta directiva de la Asociación y la mayoría de los Maestros del partido.

El Sr. Bonamuza, con la elocuencia que le caracteriza, habló extensamente de la educación física en su concepto individual y nacional; en la primera, en la niñez, adolescencia y juventud, edad viril y edad madura; en la segunda, en el hogar, Escuela, taller y Universidad, ejército y sociedad particulares, todo ello con atinados ejemplos. En términos altamente patrióticos habló de la cooperación de la Escuela, en una obra tan humana, social y patriótica como es la propagación de la Educación física.

Seguidamente desarrolló una tabla de gimnasia educativa con 25 alumnos de su Escuela.



**Maestras interinas y sustitutas.** — Por las respectivas Secciones administrativas han sido nombradas, con carácter interino y sustitutas, las Maestras siguientes:

Provincia de Gerona. — Doña Amparo Farró, para la Escuela nacional de Figueras, y doña Josefa Vilagrau, para la de Aiguaviva.

Provincia de Lérida. — Doña María Segarra Palau, para la Escuela de Blanquet; doña María Cervera Agullana, para la de Castelló de Navés; doña Rosa Rosell Sobré, para la de Masías de Coll de Nargó; doña Adela Planas Nitsal, para la de Preixéas; doña María Palau Barrás, para la de Castellciudad.

Seo de Ugel, con carácter de sustitutas: doña Inés Ravellat, sustituta de la de Prulláns, y doña Antonia Rubiés Maciá, sustituta de la de La Rápita.



**Origen humilde de grandes hombres.** — El asunto es trillado; mas tratándose de educadores, no está mal el repetirlo para que lo sepan los niños y no desmayen en el trabajo, antes sientan estímulos para emprender nobles empresas.

No estará, pues, de más el repetirles, cuando la ocasión lo requiera, que Eurípides, gran trágico griego, era hijo de una verdulera; Shakespeare, el primer escritor inglés, hijo de un carnicero; el padre de Demóstenes (el más famoso orador del mundo) ejercía el oficio de herrero; Timurleng (o Tamerlán), Emperador del mayor imperio asiático, fué hijo de un pastor; Sixto V, el gran Pontífice, guardó una piara de cerdos en su mocedad; Sócrates, Virgilio, Mahoma, Colón, Erasmo, Mohère, Franklin, Rousseau y tantos otros, salidos de las esferas más modestas y llegando por su propio esfuerzo a las más elevadas cumbres, nos demuestran que de nosotros depende el rumbo de nuestra vida.

Los que por su posición están libres de los oficios humildes, no deben mirar como inferiores a los que tienen que dedicarse a ellos. Molière fué sastre; Linneo (gran naturalista) fué aprendiz de carpintero; Franklin, cajista. Mussolini, que hoy rige los destinos de Italia, es hijo de un herrero, y él mismo fué Maestro de Escuela rural por espacio de dos años en una de las más pobres regiones de Italia.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 7.—Real orden nombrando a doña María Victoria Fernández Ortega para la Cátedra de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra disponiendo se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en expectativa de destino, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

—Otra nombrando a doña Magdalena Ayuso Navarro para la plaza de Profesora de Física, Química y Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. David Santafé y Benedicto, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Teruel.

—Otra nombrando a D. Felipe del Cojo Barrios Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Toledo.

—Otra disponiendo se devuelva a don Eduardo Leal y Luna la fianza que tenía constituida para garantía de su cargo de Pagador especial de obras dependientes de este Departamento.

—Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huelva.

—Otra ídem id. id. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, su Historia, Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra disponiendo que, por ascenso de escala, doña María Esperanza Aponte y Ferrer, Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla, pase a ocupar el número 13 del Escalafón.

—Otra nombrando a D. Fernando Campos Franco Auxiliar en propiedad de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra anunciado a concurso de traslado, entre Auxiliares de Ciencias, la provisión de la plaza de Auxiliar de dicha Sección, va-

cante en la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Otra nombrando a D. Buenaventura Bassegoda y Musté para la Cátedra de Construcción arquitectónica de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra ídem a D. Pablo Monquió y Font para la plaza de Profesor numerario del tercer grupo de la Sección Científica de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra disponiendo se devuelva a don Luis Delgado Enríquez la fianza que tenía constituida para garantía de su cargo de Pagador especial de obras dependientes de este Ministerio en la provincia de Avila.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra los nombramientos provisionales de destino por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidos en la Orden de la Dirección general de 22 de diciembre del año anterior (*Gaceta* del 10 de enero.)

—Otra nombrando a D. José Jiménez Osuna Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Málaga.

—Otra aprobando el presupuesto de ingresos y gastos del curso académico de 1927-1928 del Patronato del Distrito universitario de Granada.

—Otra admitiendo a D. Luis Pardo García la renuncia del cargo de Conservador del Laboratorio y Gabinete de Historia Natural del Instituto de Segunda enseñanza de Valencia y disponiendo que la referida plaza sea provista por concurso.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Jorge Abad y Pérez, Profesor de Religión del Instituto de Segunda enseñanza de Tarragona.

—Otra ídem treinta días de licencia por enfermedad a D. Juan Tallo Bausá, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de La Laguna (Canarias).

—Otra autorizando la celebración de un Ciclo de Conferencias en la Biblioteca popular del distrito del Hospicio, de esta Corte.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Curso de enfermedades de la infancia, con su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra autorizando a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca para que establezca las enseñanzas de Arqueología, Numismática y Epigrafía, y designe los Profesores que han de servirlos.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas contra las relaciones de aspirantes (Maestros y Maestras) admitidos a las oposiciones restringidas para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, publicada por orden de 17 de enero último (*Gaceta* del 27), así como las formuladas por los aspirantes a las de 8.000 pesetas.

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Rafael Fernández Pérez, Portero segundo del Instituto de Segunda enseñanza de Ciudad Real.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Juan M. Pineda y García de los Ríos, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra ascendiendo a Jefe de Negociado de tercera clase a D. José Fernández Echevarría, Oficial de Administración de primera.

—Otra ídem a la clase superior inmediata a D. Luis Malvido San Martín, Oficial de Administración de segunda clase.

—Otra ídem ídem a D. Nicolás Domínguez Santos, Oficial de Administración de tercera clase.

—Otra ídem ídem a D. José Mañosa Marsans, Oficial de Administración de tercera clase.

—Otra nombrando a D. Alejandro Bland y Sanz, en concepto de excedente, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Luis Gujarro Jiménez, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones anunciadas para proveer 15 plazas de Auxiliares Mecanógrafos de este Ministerio.

—Otra ascendiendo a la clase superior inmediata a D. Germán Docasar Penedo, Jefe de Negociado de segunda clase.

—Otra ídem a D. Jerónimo Paunero Redondo, Jefe de Negociado de tercera clase.

—Otra ídem ídem a D. Salvador D'An-

gelo Muñoz, Oficial de Administración de primera clase.

—Otra ídem ídem a D. José Sánchez Amigó, Oficial de Administración de segunda clase.

—Otra ídem ídem a D. Domingo Vidal y Verdia, Oficial de Administración de tercera clase.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo su Emiaencia el Cardenal Primado de España, Arzobispo de Toledo, Dr. D. Pedro Segara y Sáenz, figure en las publicaciones oficiales a la cabeza del Escalafón general del Magisterio, con la categoría extraordinaria de «Maestro Nacional Honorario».



9 FEBRERO.—R. O. 369.—CREACIÓN DEFINITIVA DE ESCUELAS. — Remítase a este Ministerio las copias de las actas juradas, reglamentarias, para la elevación a definitivas de las Escuelas nacionales que figuran en la adjunta relación, creadas con carácter provisional por Reales órdenes de 24 de abril, 12 de agosto y 10 de diciembre últimos, publicadas en las *Gacetas* de 7 de mayo, 1.º de septiembre y 19 de diciembre, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que se citan en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

2.º Que por quien corresponda en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Maestros y Maestras con destino a las plazas que por virtud de la presente se crean definitivamente.—(*Gaceta* 8 enero.)

*Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 9 de febrero de 1928:*

1, Ajofrín, Toledo, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

2, Almendralejo, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

3, Almería, para Cuevas de los Medinas; una mixta para Maestro.

4, Almería, para Cuevas de los Ubedas; una mixta para Maestro.

5, Almería, para Almadravillas-Zapillo; una mixta para Maestro.

6, Aramayona, Alava, para Ibarra; una unitaria de niñas.

7, Aranguren, Navarra, para Mutilva-Baja; una mixta para Maestro.

- 8, Arucas, Las Palmas, para Portales; una unitaria de niñas.
- 9, Bearis, Orense, para Liñares; una mixta para Maestra.
- 10, Bearis, Orense, para Alvite; una mixta para Maestro.
- 11, Cambil, Jaén, para Arbuniel; una unitaria de niñas.
- 12, Carecenilla, Cuenca, para casco; una unitaria de niños.
- 13, Carballino, Orense, para Mudelos; una mixta para Maestro.
- 14, Castilblanco, Badajoz, para casco; una unitaria de niños.
- 15, Cuerva, Toledo, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 16, Chandreja de Queija, Orense, para Fiteiro; una mixta para Maestro.
- 17, Chantada, Lugo, para Santa Cruz; una mixta para Maestra.
- 18, Chantada, Lugo, para Merlán; una unitaria de niños y una de niñas.
- 19, Chantada, Lugo, para Devesa; una unitaria de niñas.
- 20, Chantada, Lugo, para Ravelas; una unitaria de niñas.
- 21, Entrimo, Orense, para Lantemil; una mixta para Maestra.
- 22, Formentera, Baleares, para Nuestra Señora del Pilar; una unitaria de niñas.
- 23, Formentera, Baleares, para San Fernando; una unitaria de niños y una de niñas.
- 24, Frailes, Jaén, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 25, Fresneda de Altarejos, Cuenca, para casco; una unitaria de niñas.
- 26, Fuenlabrada de los Montes, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 27, Fuente del Maestre, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 28, Fuentelviejo, Guadalajara, para casco; una unitaria de niños.
- 29, Guntín, Lugo, para Pradeda; una mixta para Maestro.
- 30, Hernán-Pérez, Cáceres, para casco; una unitaria de niños.
- 31, Herrera del Duque, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 32, Herreros, Soria, para casco; una unitaria de niñas.
- 33, Jaén, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 34, Lagartera, Toledo, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 35, Lelío, Pontevedra, para Bendoiro, una unitaria de niños.

- 36, La O'iva, Las Palmas, para Tostón (Cotillo); una mixta para Maestro.
- 37, Lugo, para Carretera La Coruña; una unitaria de niños y una de niñas.
- 38, Lugo, para Santiago de Meilán; una unitaria de niños.
- 39, Lugo, para Santa Cristina; una mixta para Maestra.
- 40, Lugo, para La Tolda; una unitaria de niños.
- 41, Lugo, para Rubiás; una mixta para Maestra.
- 42, Lugo, para Santa María de Bóveda; una mixta para Maestro.
- 43, Lugo, para San Juan del Campo; una mixta para Maestro.
- 44, Lugo, para San Roque; una unitaria de niños.
- 45, Lugo, para Santa María de Muja; una mixta para Maestro.
- 46, Manacor, Baleares, para Espinagar; una mixta para Maestra.
- 47, Manacor, Baleares, para Son Negre; una mixta para Maestro.
- 48, Manacor, Baleares, para Puig de L'Ana; una mixta para Maestro.
- 49, Manacor, Baleares, para La Murtera; una mixta para Maestro.
- 50, Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife, para Barrio de la Carretera; una unitaria de niños y una de niñas.
- 51, Muelas de los Caballeros, Zamora, para Gramedo; una mixta para Maestro.
- 52, Muiños, Orense, para Reparade; una mixta para Maestro.
- 53, Ochagavia, Navarra, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.
- 54, Palma de Mallorca, Baleares, para San Jordi; una unitaria de niños.
- 55, Palma de Mallorca, Baleares, para Vivero; una unitaria de niños.
- 56, Palma de Mallorca, Baleares, para Can Capás; una unitaria de niños.
- 57, Palma de Mallorca, Baleares, para Son Espñolet; una unitaria de niños.
- 58, Palma de Mallorca, Baleares, para Estados Unidos; una mixta para Maestro.
- 59, Palma de Mallorca, Baleares, para Aranjasa; una mixta para Maestro.
- 60, Palma de Mallorca, Baleares, para Son Rapiña; una mixta para Maestro.
- 61, P. zos de Bobé, Pontevedra, para Moscoso; una unitaria de niñas.
- 62, Pontevedra, para Lérez; una unitaria de niños.
- 63, Puebla de Alcocer, Badajoz, para casco; una unitaria de niños y dos de niñas.
- 64, Puentecondel, Pontevedra, para Cu-

ñas (donde se instalará); una unitaria de niños.

65, Salvatierra de Mizo, Pontevedra, para Fiolledo; una mixta para Maestro.

66, San Amaro, Orense, para Navio; una mixta para Maestro.

67, San Bartolomé de Lanzarote, Las Palmas, para casco; una unitaria de niños y una de niñas.

68, Segovia, para el Hospicio; una unitaria de niños.

69, Talaván, Cáceres, para casco; una unitaria de niñas.

70, Táy, Pontevedra, para Malvas; una unitaria de niños.

71, Valle de Lana, Navarra, para Ulibarri; una mixta para Maestro.

72, Vega de Infanzones, León; para Grulleros; una unitaria de niños.

73, Villafranca de Bonany, Baleares, para casco; una unitaria de niños.

74, Vilares del Saz, Cuenca, para El Congosto; una mixta para Maestro.

5 MARZO.—R. D. 466.—CREACIÓN DE LA MEDALLA UNIVERSITARIA.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una condecoración denominada Medalla de la Gratitude de la Ciudad Universitaria de Madrid, como recompensa debida por la Nación a los cooperadores que contribuyan ahora a realizar esta obra de cultura nacional, y luego que esté realizada, a sostenerla o a auxiliarla.

Art. 2.º La Medalla será concedida siempre por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en Mi nombre, a propuesta de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, mientras esta Institución subsista, y podrá otorgarse a las personas individuales y jurídicas que se distinguen en aquella cooperación de modo especial y señalado.

Art. 3.º La Medalla de la Gratitude de la Ciudad Universitaria de Madrid, tendrá tres categorías:

De oro.

De plata, y

De bronce.

En tanto que subsista la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria de Madrid, quedará reservada a su iniciativa la propuesta de concesión de una u otra categorías.

Art. 4.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para determinar la forma en que han de ser acu-

ñadas las medallas, que deberán usarse pendiendo de una cinta que ostente los colores de las cinco Facultades universitarias.

Art. 5.º La concesión de la Medalla no devengará derechos en metálico por su expedición, ni estará sujeta a otro gravamen que el correspondiente al pago del Timbre del Estado que deba de llevar el título en el cual conste su concesión.—(Gaceta de 5 de marzo.)



## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 68 de 8 de marzo de 1928)

Jaén: Quesada, con Ayunt. de 6.916 h.; unitaria núm. 2; vacante 9 febrero, por excedencia. (Part. de Cazorla; est. propia, a 18 km.; carr. y aut. a Cazorla; méd.; farm.; telg.; telf; p. g.)

Lugo: Mirandela, de 482 h.; Ayunt. de Castroverde; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Lugo.)

Campo de Aldea, de 399 h.; Ayunt. de Cospeitio; mixta; vacante 24 diciembre, por traslado. (Part. de Villalba; est. de Rábade.)

Bocamaos, de 210 h.; Ayunt. de Lugo; mixta; vacante 1.º enero, por traslado (Part. de Lugo; est. de Lugo.)

Cillero, de 1.357 h.; Ayunt. de Vivero; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Vivero; est. de Baamonde.)

Trigas, de 166 h.; Ayunt. de Mondoñedo; mixta; vacante 23 octubre, por no posesionarse la propietaria. (Part. de Mondoñedo; est. de Baamonde.)

Campos, de 399 h.; Ayunt. de Carballedo; mixta; vacante 23 octubre, por no posesionarse la propietaria. (Part. de Chantada; est. de Los Peares.)

Santiago Amba, de 399 h.; Ayunt. de Chantada; mixta; vacante 23 octubre, por no posesionarse la propietaria. (Part. de Chantada; est. de Los Peares.)

Insúa, de 571 h.; Ayunt. de Villalba; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Villalba; est. de Vaamonde; carr. de Vaamonde a Villalba.)

Valencia: Puebla de Valbona, con Ayunt. de 4.334 h.; Dirección de graduada; vacante 16 febrero, por excedencia. (Part. de Liria, a 5 km.; est. propia; carr. de Valencia a Ademuz; méd.; farm.)

Turis, con Ayunt. de 4.543 h.; unitaria; vacante 21 febrero, por excedencia. (Part. de

Chiva, a 13 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Cheste; méd.; farm.)

(Gaceta número 69 de 9 de marzo de 1928)

*Guipúzcoa:* Azpeitia, con Ayunt. de 6.660 h.; unitaria de párvulos; vacante 10 febrero, por jubilación. (Cab. de part.; a 14 km. de la est. de Arrosa; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

#### PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 68 de 8 de marzo de 1928)

*Lugo:* Miraz, de 189 h.; Ayunt. de Germa-de; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Villalba.)

Villardemoros, de 327 h.; Ayunt. de Meira; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Fonsagrada.)

Pena, de 680 h.; Ayunt. de Sober; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Monforte; est. de Canabal.)

Piñeira, de 460 h.; Ayunt. de Taboada; mixta; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Chantada; est. de Lugo.)

Pereira, de 1.045 h.; Ayunt. de Saviñao; mixta; vacante 24 diciembre, por traslado. (Part. de Monforte; est. de Monforte.)

Piedrafita, con Ayunt. de 817 h.; unitaria; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Becerreá; a 30 km. de la est. de Villafranca; carr. y aut. a Becerreá y Lugo; méd.)

Pardiñas, de 451 h.; Ayunt. de Bóveda; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Monforte; est. de Bóveda.)

Freijedo, de 983 h.; Ayunt. de Pantón; mixta; vacante 1.º de enero, por traslado. (Part. de Monforte; est. de Canabal.)

Valladolid, de 519 h.; Ayunt. de Puebla de Brollón; mixta; vacante 2 enero, por traslado. (Part. de Quiroga; est. de Puebla.)

Villardonas, de 387 h.; Ayunt. de Rivas del Sil; mixta; vacante 20 diciembre, por traslado. (Part. de Quiroga est. de Ribas.)

Piñeiras, de 527 h.; Ayunt. de Guntin; mixta; vacante 6 enero, por traslado. (Part. de Lugo; est. de Lugo.)

Piñeiras, 225 h.; Ayunt. de Ribas del Sil; mixta; vacante 1.º febrero, por excedencia. (Part. de Quiroga; est. de Rivas.)

Villapercide, de 231 h.; Ayunt. de Trabada; mixta; vacante 22 enero, por excedencia. (Part. de Ribadeo; est. de Trso.)

Sabugueiras, de 293 h.; Ayunt. de Ríotoro; mixta; vacante 12 octubre, por no posecionarse la propietaria. (Part. de Mondoñedo; est. de Villaodrid.)

Virijo, de 544 h.; Ayunt. de Navia de Suama; mixta; vacante 12 octubre, por no posecionarse la propietaria. (Part. de Fonsagrada; est. de Lajosa.)

Padoruelo, de 530 h.; Ayunt. de Cervantes; mixta; vacante 12 de octubre, por no posecionarse la propietaria. (Part. de Becerreá; est. de Lajosa.)

*Valencia:* Corcolilla, de 383 h.; Ayunt. de Alpuente; unitaria; vacante 21 de febrero, por excedencia. (Part. de Chelva; est. de Liria.)

Benetuser, con Ayunt. de 1.430 h.; unitaria; vacante 21 de febrero, por excedencia. (Part. de Valencia, a 5 km.; est. propia; carr. a Casas del Campillo; méd.; farm.; teleg.; telf.; g. p.)

Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; unitaria, calle Embán; vacante 21 febrero, por jubilación.

(Gaceta número 69 de 9 de marzo de 1928.)

*Toledo:* Burujón, con Ayunt. de 1.148 h.; unitaria; vacante 19 febrero, por excedencia, (Part. de Torrijos, a 8 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Torrijos; méd.; farm.; g. p.)

*Valladolid:* Barcial de la Loma, con Ayunt. de 716 h.; unitaria; vacante 19 de febrero, por defunción. (Part. de Villalón, a 23 km.; est. propia; carr. de Vill frechos a Valderas; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

## N E C R O L O G I A

Han fallecido:

En Salillas de Jalón, D. Vicente Arribas Giménez, Maestro jubilado, esposo de la Maestra nacional doña Matilde Terraz y padre de D. Cecilio Arribas, Maestro nacional de Godojos (Zaragoza), y de D. Lorenzo Arribas, Maestro de Villafamés (Castellón).

D. Antonio Tomás Santapau, Maestro nacional de Vinebre (Tarragona).

D. Humberto Blanco, esposo de la Maestra nacional de Hoyales de Roa (Burgos), doña Lucila Montero.

Doña María Carreras, madre de D. Miguel Marull, Maestro de la Escuela de San Esteban de Palautordera (Barcelona).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

# C R O N I C A   G E N E R A L

## Día 10 de marzo

*Madrid.*—Se inauguró el Circo Krone, llamando la atención por lo admirablemente organizado de sus trabajos, la rapidez en la construcción de pistas, jaulas, trapecios, et cétera, con que eran montados y desmontados, así como lo grande de la sala y del espectáculo. La primera función fué en beneficio de la Ciudad Universitaria y se calcula lo recaudado con este fin en unos 12.000 duros. Asistió el Rey, algunos Ministros y muchísimo público.

—El general Primo de Rivera recibió la visita de D. Victoriano Sanz, que le hizo entrega de la llave del f retro del general Prim, así como la promesa de otros recuerdos para que figuren en algún Museo. El Jefe del Gobierno dió las gracias y decidió que todos los recuerdos del general Prim se guarden en el Museo de Infantería.

—Se anuncia para fecha próxima una nueva operación de Deuda pública, consistente en la conversión voluntaria de la Deuda perpetua interior, cuyo volumen es, aproximadamente, unos 7.000 millones de pesetas.

*Provincias.*—En el Ayuntamiento de Vigo se ha celebrado una reunión de foreros y foristas, presidida por el delegado gubernativo, para tratar del tipo de redención de foros.

Ambas partes, de perfecto acuerdo, han redimido muchos foros.

Próximamente se celebrará otra reunión, con el mismo objeto, en el inmediato Ayuntamiento de Lavadores.

—En Talavera la Real, el niño Demetrio Guerrero, de tres años, cayó a la ribera cercana al pueblo, y fué arrastrado por la corriente.

Su hermano José, de once años, al darse cuenta de lo ocurrido, se arrojó al agua y consiguió salvarlo cuando estaba a punto de ahogarse.

La conducta observada por José está siendo elogiadísima por el vecindario.

—Bajo la presidencia del Gobernador de Salamanca se reunió el Consejo de Economía, acordándose pedir al Gobierno que no se autorice la importación de trigo extranjero.

*Extranjero.*—En el próximo mes de abril se inaugurará en Florencia una Exposición

de libros y recuerdos del poeta Goethe. En ella figurarán muchos de los libros y abundantes objetos recogidos por él durante su estancia en Italia. El Museo de Weimar, en el cual se encuentran actualmente dichos objetos, ha dado a los organizadores de la Exposición toda clase de facilidades para que figuren en ella.

—En Egipto se han reproducido las manifestaciones contra la Gran Bretaña.

Los directores del Colegio norteamericanos del Cairo y de Assiut han solicitado la protección de la policía.

Durante los disturbios ocurridos ayer, y en el curso de los cuales la multitud, que recorrió en ruidosa manifestación las principales calles, atacó algunos establecimientos que no habían cerrado sus puertas, fueron saqueados por las turbas 14 comercios, 8 de los cuales pertenecen a súbditos británicos. La casi totalidad de los establecimientos saqueados han quedado destrozados, y las pérdidas son de bastante importancia.

Después, los manifestantes se dirigieron a un puesto de policía, que atacaron a pedradas, consiguiendo poner en libertad a varios estudiantes que habían sido detenidos en las manifestaciones anteriores.

Todavía no se ha podido resolver la crisis, pues el jefe del Gabinete del Rey a quien se había ofrecido la Presidencia no ha conseguido formar Gobierno.

## Días 11 y 12 de marzo

*Madrid.*—El domingo por la mañana llegó a Barcelona el general Primo de Rivera acompañado por los Ministros Sres. Aunós y Callejo. Después de oír misa en la iglesia de la Merced, fueron a un mitin organizado por la Unión Patriótica.

Pronunciaron discursos varios oradores y, por último, el general habló de la labor realizada por el Gobierno.

El Ministro de Instrucción pública, acompañado del Rector, presidió el acto de la inauguración de un Grupo escolar en el distrito séptimo.

El lunes, el Marqués de Estella y el Ministro de Instrucción pública, irán a Vallvidriera para inaugurar el Colegio Mayor Universitario.

—En tren especial llegaron ayer mañana a Madrid, procedentes de Málaga, en donde

han pasado una corta temporada. Su Majestad la Reina Doña Victoria y sus augustos hijos las Infantas doña Beatriz y doña Cristina y el Infante D. Jaime.

—Se encuentra en Madrid el Profesor rumano Nicolás Jorga, uno de los hombres más ilustres de su país, Presidente de la Cámara y muy respetado en la política internacional.

*Provincias.*—El Cardenal primado estuvo ayer en Plasencia para preparar todos los detalles relacionados con la coronación de la Virgen de Guadalupe y construcción de un trono de plata para la misma.

El acto se verificará el día 12 de octubre.

—Comunican del pueblo de Giles (Sevilla) un suceso que todavía no se ha puesto en claro. Parece ser que el juez municipal de dicho pueblo, que tiene su domicilio en frete del Ayuntamiento, observó en la madrugada de ayer que se paraba un «auto» en la plaza Mayor del pueblo. Dentro del vehículo divisó a tres hombres, que descendieron, llevando unos pesados bultos. Uno de ellos, armado de una palanqueta, intentó forzar la puerta del Ayuntamiento y entonces el juez se asomó al balcón. En esto el sujeto le hizo un disparo de escopeta que, atortunadamente, no le causó daño alguno.

El juez se dirigió a sus habitaciones para coger un arma, y cuando salió los individuos habían desaparecido en el automóvil.

—En Sevilla han sido nombradas concejales tres señoritas.

*Extranjero.*—De París, Londres y Berlín telegrafían que han caído grandes nevadas.

La temperatura en todo el Norte de Europa es muy baja.

—El aeroplano francés que hace el servicio París-Londres ha tenido que suspender el viaje a causa de la fuerte tempestad que reina en el Canal de la Mancha.

El piloto Schmutz intentó alzar el vuelo para la travesía; pero tuvo que desistir de su intento, descendiendo inmediatamente.

Las estaciones radiotelegráficas han recogido mensajes del vapor «Maid of Orleans» que se encuentra capeando el temporal. Tiene a bordo dos heridos, un piloto y un maquinista, que fueron lanzados contra la borda por el oleaje.

Varios barcos han tenido que suspender la salida.

En tierra, también se siente mucho el temporal, que ha causado muchos daños.

—Un desprendimiento de tierras ocurrido en el monte Serrat ha sepultado por completo una ciudad, cerca de Santos (Brasil).

Según las últimas noticias, han muerto 300 personas y han sido extraídas, gravemente heridas, otras 200. Se calcula en dos millones de toneladas el peso de las tierras que se han derrumbado.

—El Consejo de la Sociedad de Naciones ha dado hoy por terminados sus trabajos.

En su sesión de esta mañana ha aprobado sin debate el informe del Comité financiero relativo a los empréstitos de estabilización húngaro y portugués.

El representante de Portugal declaró que no le era posible aceptar las condiciones impuestas por el expresado Comité.

## VICTORIA (Libro para niñas)

por

MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## CORRESPONDENCIA

21. Esos libros están bien y son suficientes para prepararse, y lo demás déjelo hasta que se anuncie la convocatoria.

1.895. Tenemos unos cuadernos de Dibujo que valen 0,25 pesetas cada uno, con los ejercicios muy bien graduados; pueden los niños hacerlo en papeles aparte, y cuando ya lo hayan aprendido, hacerlo en el cuaderno.

319. En la instancia debe proponer sustituta; debe acompañar certificación facultativa; pasados los treinta días podrá pedir quince más de ampliación.

37. Se atiende a la población de derecho; tengan en cuenta el censo oficial.

601. Procuraremos complacerle.

1.950. Ese asunto se arregla particularmente con el Jefe de la Sección de la provincia.

100. Tiene derecho a reclamar; si el alcalde no le atiende, acuda al Delegado gubernativo, y en su defecto al Gobernador civil de la provincia.

2.283. No cabe más Director que el nombrado oficialmente, si se gradúa la Escuela; ese régimen se funda en la armonía del personal.

1.072. Es conmutable el examen de ingreso; para la carrera de veterinaria se exige el Bachillerato universitario de Ciencias; sí, debe ponerse fecha y firma.

1.875. Gracias expresivas; lo tendremos

presente y aprovecharemos el momento oportuno.

123. Los números iban expresos en los recibos; deben solicitarse en los diez primeros días de marzo; en el oficio se dice localidad y número; valen todas esas fichas; tenemos el Análisis que desea.

118.811. El «Manual del Maestro» se está reimprimiendo y lo recibirá en su día con el Registro.

303. Esas cuestiones de los pueblos se dirimen más que con los preceptos de la ley, con un poco de diplomacia o gramática parda.

808. Queda servido encargo.

XIV. Es muy difícil obtener por ese turno Escuela determinada, pues la colocación es automática en orden de vacantes.

2. Como poder, si puede solicitar, pero es muy difícil que sea nombrada.

11.111. Ya hemos dejado de publicar esas opiniones; no encontramos ese libro que desea.

342. Por enfermedad se concede una licencia de treinta días y una ampliación de quince, dejando atendida la enseñanza.

5.555. Hay un folleto que vale 1,50 pesetas con los decretos sobre inquilinato, o sea sobre los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, que es como se llama: vale 1,50 pesetas remitido certificado. Sólo es aplicable, como dice en su artículo 1.º, a las fincas urbanas sitas en poblaciones de más de 6.000 habitantes, por lo cual creemos que no le será útil en un pueblo.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La preparación por correspondencia que dirigen los Profesores Normales

**SAMPER-CHARENTON**

ofrece a los opositores un curso condensado e intenso sobre

**Dibujo y otro sobre Análisis**

La excelente orientación de nuestro trabajo, la abundante documentación que enviamos (programas, temas, más de 400 dibujos graduados, etc.) y la detallada corrección que se hace de los ejercicios de los alumnos, aseguran una buena preparación en estas materias y convierten nuestras clases en verdaderas clases individuales.

Informes: R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Se necesita un Maestro y un Inspector (preferible Maestro), en el Colegio de «San José», de Azuaga (Badajoz).

10-5

**Oposiciones restringidas.** Ejercicio segundo. Lecciones, orientación o consulta. E. López Velasco. Treviño, 3, segundo.

**Editorial REUS.—Centro de enseñanzas**  
*Oposiciones restringidas para el Magisterio*

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales. Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

*Preciados. 1.—Madrid.*

**Imprenta de «El Magisterio Español»**

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## ASAMBLEA PEDAGOGICA 1928

D. ....  
Maestr..... con ejercicio en .....  
provincia de .....

Aspirante <sup>(1)</sup> en oposiciones restringidas a ..... pesetas.  
Desea se le inscriba como miembro de la Asamblea Pedagógica y advierte:

1.º Que se le envíe la tarjeta de Asambleista, programas, etc., por correo certificado, a su nombre y a la dirección siguiente:

(2)

2.º Que recogerá la tarjeta, programas, etc., en el domicilio de la Secretaria de la Asamblea, calle de Quevedo, 7, Madrid <sup>(2)</sup>.

Se propone enviar información a los temas <sup>(3)</sup>.

1.º Protección a los huérfanos .....

2.º Edificios y casa del Maestro .....

3.º Asistencia escolar .....

4.º Cooperación a la obra escolar .....

según las instrucciones dadas por las Comisiones.

Observaciones: .....

ADVERTENCIAS.—(1) Tachen esta línea los que no sean opositores a las restringidas.

(2) Dejar uno de estos medios, el que quiera utilizarse, tachando el otro: cuando la tarjeta haya de enviarse por correo, remítase al hacer la inscripción una peseta en sellos de correo.

(3) Se ruega contesten a las informaciones sobre los cuatro temas, pero cada Asambleista puede hacerlo a uno o varios, y deberá manifestarlo, tachando los demás.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**